

5640 - *Trámite concluido*
RESOLUCION No. 86-2-1-1-

10595

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 19 de septiembre de 1986, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "ECUACOMSA S.A.";

QUE el Ing. Mario Ramos Guedes, con el patrocinio del abogado Alfredo Ledesma Ginatta, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el Informe favorable No.86-2165-IA del 19 de noviembre de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-86-1743 del 4 de diciembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital de "ECUACOMSA S.A.", por DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos millones de un mil sucres cada uno; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública;

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

4 de diciembre de 1986
[Firma]

/....

.../

Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No.86-2-1-1-
Cía.: "ECUACOMSA S.A."

10595

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública del 24 de noviembre de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

08 DIC. 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OAM/cnt.
DL: AldeD.



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 72 a 76, Número 5 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6 - del Repertorio.- Guayaquil, Enero dos de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a foja 1.535 del Registro Mercantil de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Enero dos de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil